



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 440/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Ruth Maia KANNO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Arquitectura y Sistemas Operativos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 440/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 440/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Procesamiento de



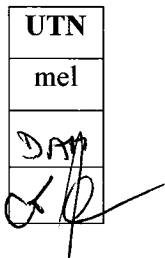
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Datos, a la alumna Ruth Maia KANNO, Legajo N° 15223, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1967/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior